

D E C R E T O :

UNICO.—El Ingeniero Enriquillo del Rosario Ceballos, Embajador Representante de la República ante la Organización de Estados Americanos, queda nombrado Representante de la República Dominicana ante la Reunión de carácter extraordinario del Consejo Interamericano Económico y Social que se celebrará en Buenos Aires, Argentina, los días 13 y 14 de febrero de 1967.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes febrero del mil novecientos sesenta y siete, años 123º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 979, que deroga el Decreto Nº 1275 de fecha 10 de Abril de 1930.

(G. O. Nº 9024, del 28 de Febrero de 1967)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 979

VISTO el artículo 13 de la Ley Nº 520, sobre Asociaciones que no tengan por objeto un beneficio pecuniario, de fecha 26 de julio de 1920;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se deroga el Decreto Nº 1275, de fecha 10 de abril de 1930, por medio del cual se concedió la incorporación a la Confederación Dominicana del Trabajo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,